

ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 252 DE 2025
ID del proceso en SECOP II	CO1.PCCNTR.8435166
Objeto	PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), SICODIS, GESTIÓN FINANCIERA Y POLÍTICAS CONTABLES PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
Valor	\$50.000.000
Plazo	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	20 de octubre de 2025
Fecha de terminación:	04 de diciembre de 2025

Los señores:

- **JORGE ALBERTO ARIZA ARAGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.568.058 de Bogotá D.C, actuando en nombre de **PROSUMAD S.A.S** con NIT 901.021.692-5, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y,
- **CARLOS ALBERTO CUJIA MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.163.608 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, actuando en condición de Secretario de Hacienda del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SUPERVISOR**, designado mediante oficio publicado en la plataforma del SECOP II.

Se reunieron en la Sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, el día 20 de octubre de 2025, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del contrato antes enunciado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993:

1. Existencia previa de Disponibilidad Presupuestal

Para garantizar la existencia de recursos disponibles, suficientes y libre de afectación, el Municipio de San Juan del Cesar expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha	Valor
P00457	11/08/2025	\$50.000.000.00

2. Emisión de Registros Presupuestales

Para hacer la apropiación de los recursos destinados al pago del valor del contrato, el Municipio de San Juan del Cesar emitió el siguiente registro presupuestal:

Número	Fecha	Valor
00492	15/10/2025	\$50.000.000.00

3. Valor del Contrato y Forma de Pago

El valor del contrato es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar y la utilidad del contratista. 4.2. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago, una vez el contratista haya cumplido en su totalidad con las obligaciones a su cargo,

Página 1 de 2



Secretaría de **HACIENDA**

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nít. 892.115179-0

y siempre que exista constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado por parte de la supervisión del contrato. El pago se realizara previo cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Que el contratista levante y presente un informe de ejecución contractual que mínimo contenga: La descripción de los servicios prestados y en general, de las actividades realizadas, el lugar y fecha en que se realizaron, el plazo en que se cumplió el contrato, las observaciones y salvedades, La lista de los entregables presentados al Supervisor con copia de los mismos como anexos, ya sea en medio magnético o impreso, a elección del supervisor, las conclusiones y recomendaciones, la fecha del acta y la firma del contratista. b) Que el contratista presente constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. c) Que el supervisor haya emitido el certificado de recibo a satisfacción de la entidad contratante. e) Que el contratista aporte certificación en donde conste la cuenta bancaria, de la cual debe ser titular, a la que el Municipio debe girarle la suma correspondiente al pago del valor del contrato. f) Que el contratista presente la facturación o la cuenta de cobro según sea el caso, anexando todos los documentos anteriores. PARÁGRAFO 1: Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. PARÁGRAFO 2: Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: EL MUNICIPIO girará los honorarios de EL CONTRATISTA, a la cuenta bancaria que este indique y de la cual sea titular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de pago antes enunciados. PARAGRAFO 4: El Municipio hará las deducciones y descuentos a las que haya lugar del pago que efectúe.

4. Toma de Garantías y Aprobación de las mismas

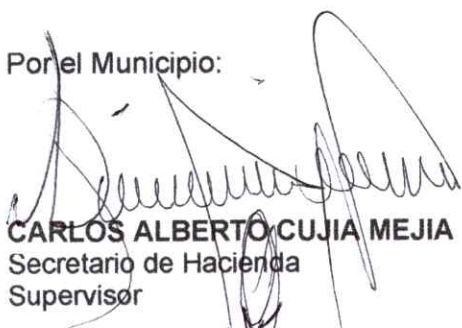
En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en la cláusula 15 del contrato en cuestión, EL CONTRATISTA tomó las siguientes garantías:

- La póliza de seguro de **cumplimiento** Entidad Estatal No. **CNS-100000452** expedida el día 17 de octubre de 2025, por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a favor del Municipio de San Juan del Cesar, aprobada mediante Resolución No. 2084 de fecha 17 de octubre de 2025 emitida por el Municipio de San Juan del Cesar.

5. Inicio

Verificado todo lo anterior, las partes afirman y dan fe de que se cumplieron a cabalidad los requisitos previos para el perfeccionamiento y la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 252 de 2025, en vista de lo cual, las partes firman la presente acta dando inicio así a su ejecución:

Por el Municipio:


CARLOS ALBERTO CUJIA MEJIA
Secretario de Hacienda
Supervisor

Proyectó: Claudia Elena Montaña Estrada
Apoyo jurídico externo en contratación

Por EL CONTRATISTA:


JORGE ALBERTO ARIZA ARAGÓN
R/Legal PROSUMAD S.A.S
Contratista

